



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 242/2021  
**“EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/DP/00339/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL 242/2021** referente a la adquisición de “**EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO EL PERSONAL OPERATIVO DE CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA**”, requeridas por la Dirección de Pavimentos, mediante la requisición número **01058/2021**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **07 siete de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **14 catorce de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **17 diecisiete de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 242/2021**  
**“EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE**  
**CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.
- ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.
- DISTRIPRUEBAS S.A. DE C.V.
- BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DP/0409/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguiente partida licitada:

Concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad Requerida	Unidad de Medida.
1	2721	Chalecos reflejantes color naranja con franjas (de acuerdo a especificaciones de anexo técnico)	242	PZA.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio Mexicalzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 242/2021

## “EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA” SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V** y **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta a los licitantes **DISTRIPROFESIONAL S.A. DE C.V. y BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dichos proveedores NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omisos en:

1. En lo que respecta al proveedor denominado **DISTRIPROFESIONAL S.A. DE C.V.**, es descalificado al no presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que se encontraba al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicho documento debió tener una **antigüedad menor a 30 días**, de conformidad a lo establecido por el sub inciso I), inciso C, fracción IX de las bases materia de la presente licitación.
2. Por lo que ve al proveedor denominado **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, al haber sido omiso en allegar su carta de **aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total** del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que no ocupa.

En virtud de lo anterior, se procede a **DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES DISTRIPROFESIONAL S.A. DE C.V. y BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, al no presentar de manera completa y basta, la documentación solicitada por ésta Dirección, establecida en las bases que rigen al presente procedimiento de licitación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio Mexicalzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 242/2021  
**“EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requiere, de los tres proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.. 70%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 47%
- ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.: 55%

La motivación del Área Requiere para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	<u>PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</u>	<u>EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.</u>	<u>ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.</u>
1	Calidad.	25%	25%	17%	25%
2	Garantía.	20%	20%	20%	20%
3	Tiempo de entrega	25%	25%	10%	10%
	Total	70%	70%	47%	55%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.. 30%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 23.81%
- ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.: 29.45%



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 242/2021  
**“EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

### ADJUDICACIÓN

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.. 100%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 70.81%
- ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.: 84.45%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida** licitada consistente en **“Chalecos reflejantes color naranja con franjas”**, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$30,037.04** (**Treinta mil treinta y siete pesos 04/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
1	2721	Chalecos reflejantes color naranja con franjas (de acuerdo a especificaciones de anexo técnico)	242	PZA.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 242/2021** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Angel de Jesús Godínez Ruíz	Director.	Dirección de Pavimentos
Ariel Alejandro Pérez Aguayo	Enlace Administrativo.	Dirección de Pavimentos



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 242/2021**  
**“EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE**  
**CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

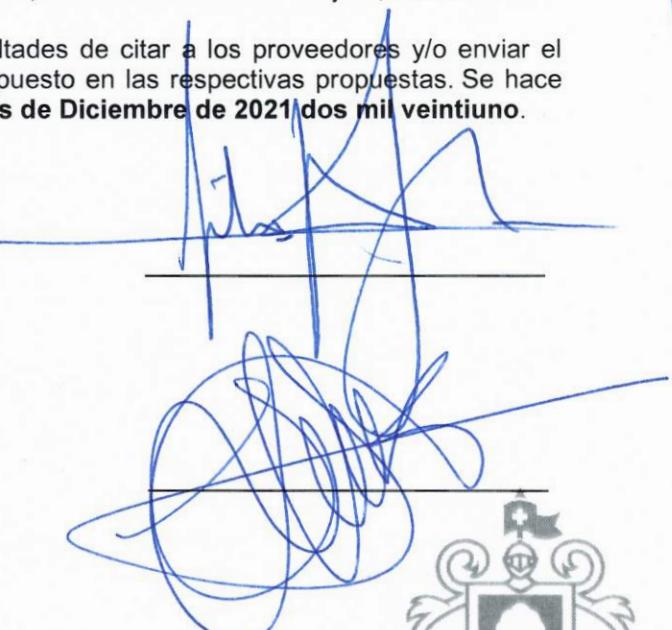
**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 veintidós de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones  
Representante del Comité.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700


Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 242/2021  
“EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE  
CUADRILLA QUE TRABAJA EN VÍA PÚBLICA”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ángel de Jesús Godínez Ruiz.  
Titular de la Dirección de Pavimentos.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

